

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

50

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis Jesús Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 143 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 22 de marzo de 2012.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles, los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 143 de 2012, sobre amenazas, del día 21 de febrero de 2012, del artículo 620 del Código Penal, en los que ha sido denunciante doña Alexandra Michaela Stoian y denunciado don Marius Viorel Tufis, en virtud de las siguientes consideraciones.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marius Viorel Tufis, como autor de una falta de amenazas, a la pena de veinte días multa, a razón de 3 euros de cuota día, advirtiéndole que en caso de impago la pena se sustituye por pena de responsabilidad personal subsidiaria de diez días, a indemnizar a doña Alexandra Michaela Stoian en la suma de 20 euros, así como a las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Viorel Tufis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 9 de agosto de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.526/12)